

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison 4
28006 Madrid

En Roquetas de Mar, a 16 de abril de 2018

Estimados señores,

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo al compartimento HERRADURA AZUL, perteneciente al fondo de inversión ESFERA (nº 4975):

El día 13 de abril de 2018, debido a un error al tramitar una orden de venta, se ha producido un descenso en el valor liquidativo superior al 40% respecto al día anterior.
ESFERA CAPITAL GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U. resarcirá a los partícipes afectados por la diferencia entre el valor derivado de la operación referida y el valor resultante de cerrar la posición.

A causa de esta situación, ESFERA CAPITAL GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U., en unión con SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.U., en su calidad de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente, han acordado, con fecha 16 de abril de 2018, la disolución y liquidación del compartimento ESFERA / HERRADURA AZUL (Código ISIN: ES0131462071), perteneciente al Fondo por compartimentos ESFERA, FI, (inscrito con el número 4975 en los Registros de la CNMV), quedando por tanto abierto el período de liquidación y suspendido el derecho de suscripción y reembolso de participaciones de dicho compartimento.

Sin otro particular, les saluda atentamente

ESFERA CAPITAL GESTIÓN, SGIIC, SAU